

ANEXO III

Don
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado
 funcionario del Cuerpo
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administra-
 ciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de
 funciones públicas.

En a de de 198

7455 *RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la
 Secretaria de Estado para la Administración Pública,
 por la que se convocan pruebas selectivas para el
 ingreso en el Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y
 Economistas de la Administración de la Seguridad
 Social.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987,
 de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se
 aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de
 atender las necesidades de personal de la Administración de la
 Seguridad Social,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le
 están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de
 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre),
 previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a
 propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, acuerda
 convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Actuarios,
 Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad
 Social, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 16 plazas por
 el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre:

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de
 promoción interna asciende a 8 plazas.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema
 general de acceso libre asciende a 8 plazas.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción
 interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción
 interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de
 acceso libre.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción
 interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real
 Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado»
 de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los
 aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para
 cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos
 sistemas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley
 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de
 diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto
 2617/1985, de 9 de diciembre, y lo dispuesto en la presente
 convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, y
 otra fase consistente en un período de prácticas, con las pruebas,
 puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que
 figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen
 el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total
 obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado
 lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición de iniciará en
 la primera quincena del mes de junio de 1987.

1.7 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios
 obligatorios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios
 en prácticas, por la autoridad convocante.

Estos funcionarios en prácticas deberán superar el período de
 prácticas que se determina en el anexo I.

Quiénes no superasen el período de prácticas, perderán todos
 los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por

Resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del
 Subsecretario del Departamento en que realizaren dicho período y
 previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas
 los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título
 de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especiali-
 dad Actuarial o rama Actuarial y de la Empresa Financiera o
 equivalente, para la Escala de Actuarios y Licenciado en Ciencias
 Económicas y Empresariales o Licenciado en Ciencias Matemáti-
 cas, para la Escala de Estadísticos y Economistas.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación
 física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las
 correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplina-
 rio del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni
 hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de
 promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de
 la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a
 alguno de los Cuerpos o Escalas del grupo B, tener una antigüedad
 de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y
 reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en
 algunos de los Cuerpos o Escalas del grupo B, serán computables,
 a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en
 estas pruebas selectivas.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán
 poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de
 solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión
 como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas
 deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuita-
 mente en las Delegaciones del Gobierno, en las Comunidades
 Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en las oficinas de la Caja
 Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del
 Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección
 General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de
 Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias
 del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejem-
 plar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará
 en Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y
 Seguridad Social o en la forma establecida en el artículo 66 de la
 Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días
 naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta
 convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al
 Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Direc-
 ción General de Personal), calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071
 Madrid.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero
 podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a
 través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas
 correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo
 competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante
 bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicarlo en la
 solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la
 misma. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en el recuadro
 número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la
 realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 En el recuadro «Forma de acceso» de la instancia, los
 aspirantes deberán señalar si desean participar por libre acceso o
 por promoción interna, en la forma prevista en las instrucciones del
 impreso de solicitud.

3.5 En el recuadro A) del apartado 23 de la instancia, los
 aspirantes de promoción interna deberán señalar los Cuerpos o
 Escalas de pertenencia y los años, meses y días de servicios
 efectivos prestados en éstos como funcionarios de carrera.

3.6 El apartado 22 «Títulos académicos oficiales», recuadro
 «Exigido en la convocatoria», se rellenará incluyendo, en su caso,
 la especialidad o rama de Licenciatura en Ciencias Económicas y
 Empresariales, a los efectos de la base 2.1.3.

A los mismos efectos, en el recuadro 1 «Cuerpo o Escala» y en
 el 2 «Especialidad, área o asignatura», se indicará, además de Cuerpo
 de Actuarios, Estadísticos y Economistas, la Escala del mismo a la
 que se pretende acceder.

3.7 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal en la c/c número 8.698.647 «Pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social».

En concepto de gastos de tramitación por órdenes de pago los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.8 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución que deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista deberá ser expuesta en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio al que el Cuerpo esté adscrito. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad, así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales.

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien dará trámite de dicha notificación al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal, que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Secretario de Estado para la Administración Pública.

5.8 El Tribunal calificador adaptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, planta 6.ª, 28071 Madrid, teléfono (91) 253 60 00, ext. 2264.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16).

5.12 En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra D, de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de febrero de 1987.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirantes podrá interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad indicada en el párrafo anterior.

7. Lista de aprobados.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicos, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así

como en la sede del Tribunal señalada en la base 5.10, y en aquellos otros que estime oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal, enviará copia certificada de la lista de aprobados al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en todo caso al Secretario de Estado para la Administración Pública, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

8.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social los siguientes documentos:

A) Fotocopia del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

C) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificado de los citados órganos o de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de tareas y funciones correspondientes.

8.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como la fecha de su cumplimiento.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, igualmente el personal laboral de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

8.3 Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Por resolución de la autoridad convocante y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quien enviará relación de éstos al Subsecretario del Departamento al que digue adscrito el Cuerpo en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes aprobados y del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado al Ministerio gestor, con el apartado «reservado para la Administración» debidamente cumplimentado.

Finalizado el proceso selectivo quienes lo hubieran superado serán nombrados a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, funcionarios de carrera mediante resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

8.5 La toma de posesión de los aspirantes aprobados será efectuada en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

8.6 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través del INAP, y en colaboración con los Centros de Formación de Funcionarios competentes, en cada caso, velará por la formación de los aspirantes seleccionados en el dominio de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas en las que obtengan destino, una vez nombrados funcionarios de carrera.

9. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrá ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de marzo de 1987.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

ANEXO I

Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social

EJERCICIOS Y VALORACIÓN

I. Ejercicios

Primer ejercicio: Consistirá en la exposición oral de un tema de cada uno de los tres grupos de que consta el anexo II.1, durante un tiempo máximo total de una hora. Dispondrá de un máximo de treinta minutos para preparar un esquema que le sirva de ayuda para la exposición oral. Al final de la exposición oral el Tribunal podrá, si lo considera oportuno, pedir aclaraciones complementarias.

Segundo ejercicio: Tendrá carácter específico para cada una de las dos Escalas y consistirá en el desarrollo escrito, durante seis horas de un tema de cada uno de los grupos reflejados en el anexo II.2 para la Escala de Actuarios, y de los contenidos en el anexo II.3 y II.4, a elección del aspirante, para la de Estadísticos y Economistas. Una vez finalizada la parte escrita, el opositor entregará su ejercicio en sobre cerrado, hasta que le corresponda leer públicamente su contenido. Al final de la lectura pública el Tribunal podrá, si lo considera oportuno, pedir aclaraciones complementarias.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo escrito, durante cuatro horas de dos temas, uno de cada grupo de los que consta el anexo II.5. Una vez finalizada la parte escrita, el opositor entregará su ejercicio en sobre cerrado, hasta que le corresponda leer públicamente su contenido.

Cuarto ejercicio: Será igualmente específico para cada Escala y consistirá en el desarrollo escrito de uno o varios supuestos prácticos, que versarán sobre el temario específico contenido en los anexos II.1, II.2 y II.3, quedando vinculados los opositores para la Escala de Estadísticos y Economistas al temario específico elegido para el ejercicio anterior. Se concederá un tiempo máximo de cuatro horas. El Tribunal decidirá el número de sesiones en que debe celebrarse este ejercicio.

II. Valoración

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener, como mínimo, cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

III. Período de prácticas

El período de prácticas tendrá una duración inferior a tres meses a partir de la fecha indicada en la base 8.4.

Por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se concretará la duración del período de prácticas y el lugar o lugares en que se desarrollarán las mismas.

Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, salvo que, siendo funcionarios opten por las del Cuerpo de que proceden.

Durante el período de prácticas, por Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ofertará a los aspirantes los puestos de trabajo vacantes cuya cobertura se considere conveniente, en atención a las necesidades de los servicios. En dicha Resolución se indicará el plazo de que disponen los aspirantes para solicitar las vacantes ofertadas.

Al finalizar el período de prácticas, los aspirantes serán evaluados por el Tribunal, en base a los informes emitidos por los responsables de las citadas prácticas, calificándolos de aptos o no aptos.

ANEXO II.1

CUERPO DE ACTUARIOS, ESTADÍSTICOS Y ECONOMISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ejercicio primero: Características, comunicación oral, temario, temas: 55 grupos de temas: Tres grupos

GRUPO PRIMERO

Estadística e Informática

ESTADÍSTICA

1. Experimentos aleatorios. Frecuencias. Propiedades. Representaciones gráficas. Regularidad estadística. Concepto de probabilidad: Axiomas.
2. Descripción numérica de una variable estadística unidimensional. Distribución de frecuencias. Características de tendencia central. Características de dispersión.
3. Descripción numérica de las variables estadísticas bidimensionales. Distribuciones marginales y condicionadas. Momentos. Rectas de regresión. Coeficientes de correlación. Generalización al caso de variables.
4. Distribución binomial. Características. Teoremas de Bernoulli. Ajuste de una distribución binomial. Aplicaciones. Distribución binomial negativa. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica.
5. Distribución de Poisson: Características. Distribución de Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson. Aplicaciones.
6. Distribución normal y log-normal. Características. Ajuste de una distribución normal y log-normal. Importancia de la distribución normal en la Estadística.
7. Distribuciones derivadas de la normal. Distribución χ^2 («ji cuadrado»). Distribución T de Student. Distribución F de Snedecor.
8. Test de hipótesis estadísticas. Hipótesis simples. Hipótesis compuestas. Tipos de error.
9. Regresión lineal con una variable explicativa: Propiedades. Estimación. Contratación. Predicción.
10. Regresión lineal general: Propiedades. Estimación. Contratación. Predicción.
11. Regresión curvilínea. Polinomios ortogonales. Estimación. Contratación.
12. Números índices simples y compuestos. Números índices de precios. Números índices de producción, empleo, salarios y productividad. Indicadores de la economía española.
13. Indicadores sociales: Su necesidad. Los indicadores desde la óptica de la OCDE. Indicadores de la Seguridad Social.
14. Análisis de una serie histórica o de tiempo. Componentes fundamentales. Tendencia general. Desestacionalización de series históricas. Componente cíclica.

INFORMÁTICA

15. Principios de funcionamiento de un ordenador. Nociones de Hardware. Unidad central de proceso. Memorias auxiliares. Unidades de entrada y salida. Multiprogramación. Tiempo real y tiempo compartido. Trabajo en línea y por lotes.
16. Noción de fichero y de registro. Soporte de la información. Características y clasificación. Modos de acceso. Soportes de entrada, salida e intermedios. Codificación.
17. El Software. Lenguajes máquina ensambladores y evolucionados. Paquetes de programas generales. Noción de banco de datos.
18. Fases del desarrollo de un estudio informático. Definición del problema. Análisis funcional. Análisis orgánico. Programación. Prueba. Documentación.

GRUPO SEGUNDO

Economía

1. La economía como ciencia. Sistema económico. Características y evolución del sistema económico capitalista, socialista y mixto.
2. Variables macroeconómicas: Principales conceptos. Definiciones. Problemas de la agregación.
3. Factores productivos. Importancia relativa de cada uno de ellos. Los factores productivos y la formación de las rentas.
4. El mercado. La formación de los precios y el mercado.
5. El mercado de trabajo en España. Actividad, ocupación y paro. Distribución sectorial territorial, por grupos de edad, por sexo y por nivel de estudios del paro.
6. La agricultura y la pesca en España. Subsectores e importancia relativa de cada uno de ellos. Principales macromagnitudes. Problemas estructurales. Políticas sectoriales.

7. El sector industrial en la economía española. Subsectores e importancia relativa de cada uno de ellos. El modelo español de crecimiento industrial. Impacto de la crisis económica en el sector industrial. La reestructuración de la industria.

8. El sector servicios en la economía española. Principales subsectores. Especial consideración del comercio interior, el turismo y el sistema financiero.

9. La renta nacional de España. Evolución histórica: Mitos principales. Distribución sectorial, funcional, personal y regional de la renta: Factores determinantes.

10. Evolución de la economía española de las últimas décadas. De la autarquía al plan de estabilización de 1959. La etapa del crecimiento acelerado. Crisis económica y crisis del modelo. Factores diferenciadores en el caso español.

11. La inflación. Concepto. Clases de inflación. La inflación y la crisis actual en España. La estanflación.

12. El sector público. Importancia cualitativa y cuantitativa del sector público en la economía española. Subsectores. El déficit del sector y su financiación.

13. Balanza de pagos. Concepto y subbalanzas. La balanza de pagos en España y su evolución. Especial consideración de la balanza comercial.

14. Política monetaria y política presupuestaria en España. Objetivos e instrumentos. Problemas actuales.

15. Sistema tributario. Evolución histórica. Principales impuestos. La reforma del sistema.

16. La economía española y la Comunidad Europea. El acuerdo preferencial de 1970. Aspectos económicos del Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

GRUPO TERCERO

Valoración financiero-actuarial, demografía y temario jurídico-político

VALORACIÓN FINANCIERO-ACTUARIAL

1. El fenómeno financiero. Concepto de capital financiero (cierto y aleatorio). Intercambio de capitales financieros. Leyes financieras. Propiedades. Operación financiera (cierta y aleatoria), clasificación.
2. Magnitudes derivadas más importantes. Factores. Réditos. Réditos acumulados. Tandos de capitalización y de descuento. Tanto acumulado. Tantos instantáneos. Interés y descuento.
3. Modelos financieros clásicos de capitalización. Capitalización simple. Capitalización compuesta. Comparación de ambos.
4. Modelos financieros clásicos de descuentos. Descuento simple comercial. Descuento simple racional. Descuento compuesto. Comparación entre los mismos.
5. Distribución de capitales. Concepto financiero de renta (cierta y aleatoria). Valor capital de una renta. Clases de rentas. Propiedades. Duración matemática o esperanza de vida de una renta.
6. Rentas constantes ciertas en capitalización compuesta. Rentas pospagables. Rentas temporales y perpetuas. Rentas diferidas y anticipadas.
7. Rentas constantes actuariales en capitalización compuesta. Rentas pospagables y prepagables. Rentas temporales y vitalicias. Rentas diferidas y anticipadas.
8. Operaciones financieras compuestas: Operación de amortización. Casos particulares notables: Amortización americana, método progresivo francés y método de cuota de amortización constante.
9. Empréstitos. Necesidad de los empréstitos. Clases. Empréstitos normales con abono periódico de intereses pospagables. Cuadros de amortización.
10. Empréstitos normales con abono de intereses acumulados en el momento de la amortización. Cuadro de amortización.

DEMOGRAFÍA

11. Censos de población. Recogida y exposición de los datos sobre el estado de una población. Principales estadísticas demográficas nacionales e internacionales.
12. Estudio estructural de una población. La población y el sexo. La población según la edad. Pirámides de edades y sus diversas formas. La población y su localización geográfica. Densidad de población. El censo de una población. La población y su actividad profesional. Otras características estructurales.
13. La natalidad: Tasa bruta y tasa específica de natalidad. Fecundidad. Tasa bruta y tasa específica de fecundidad. Tasa específica por edad de la madre. Tasas corregidas y tasas normalizadas de fecundidad. La tasa bruta de reproducción. Promedio de hijos de matrimonio.

14. Nupcialidad. Tasas brutas y específicas. Nupcialidad de solteros. La distribución de los matrimonios según la edad. Estudios de los divorcios y matrimonios sucesivos.

15. Mortalidad. La mortalidad según la causa. Tasas genéricas de mortalidad. Tasas específicas de mortalidad por sexo y edad. Tasas corregidas y tasas normalizadas. Mortalidad endógena y mortalidad exógena. Mortalidad infantil. Mortalidad prenatal.

TEMARIO JURIDICO-POLITICO

16. La Administración Pública. Concepto. Evolución histórica de la Administración Pública. Situación actual y tendencias hacia el futuro. La Administración Pública y el Derecho.

17. Jerarquía de las fuentes del Derecho. La Constitución. Leyes orgánicas, Leyes ordinarias. Decretos-Leyes. Decretos legislativos. Reglamento y sus clases. Otras normas.

18. Las Comunidades Autónomas. Configuración constitucional del Estado de las Autonomías. Procedimientos de acceso a la autonomía. Descentralización y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

19. El ciudadano y la Administración. El ciudadano como titular de derechos. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo. El acto administrativo: Concepto y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causa, fin y forma.

20. El procedimiento administrativo. Concepto. El procedimiento como garantía para el ciudadano. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

21. Organos jurisdiccionales: Las Magistraturas de Trabajo. Competencias. Tribunal Central de Trabajo: Competencias, el recurso de duplicación. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Competencias. El recurso de casación. El recurso e interés de la Ley. Otros recursos.

ANEXO II.2

Ejercicio segundo: Características: Específico, escrito, temario: Escala de actuarios: 70 temas.

GRUPO PRIMERO

Matemática del seguro y de la Seguridad Social

1. El riesgo. Sus clases. Estudio del colectivo expuesto a un riesgo. Colectivos cerrados y colectivos abiertos. Colectivos homogéneos y colectivos heterogéneos. Coeficientes o tasas. Probabilidades y tantos. Tanto anual, tanto central y tanto instantáneo.

2. Capital diferido. Rentas sobre una cabeza. Rentas prepagables y pospagables. Rentas inmediatas, diferidas, temporales y mixtas.

3. Rentas sobre una cabeza variables en progresión aritmética y geométrica. Estudio de las inmediatas, diferidas y temporales pospagables.

4. Rentas fraccionadas. Rentas continuas. Relaciones con las anuales. Expresiones aproximadas.

5. Seguro de un capital de cuantía constante, pagadero en el instante de ocurrir un hecho. Seguro de un capital de cuantía variable. Seguro de vida entera. Seguro temporal. Seguro diferido.

6. Renta sobre varias cabezas. Inmediatas diferidas, temporales y mixtas. Renta de duración hasta la disolución y/o extinción del grupo. Caso general. Sustitución de una cabeza o varias por términos ciertos.

7. Seguro sobre varias cabezas. Seguro diferido y temporal. Seguro pagadero a la disolución del grupo. Seguro pagadero a la extinción del grupo. Caso general. Seguros de supervivencia.

8. Rentas de supervivencia simple: Inmediatas, diferidas, temporales y mixtas. Caso de varias cabezas aseguradas y beneficiarias. Rentas de supervivencia compuesta.

9. Diversas modalidades de seguros. Seguro total. Seguro mixto. Seguro mixto con capital doblado. Seguro a término fijo. Seguros combinados. Seguros de renta o amortización.

10. Concepto de prima o cuota pura. Prima única y prima periódica. Aplicación a diversos tipos de seguros.

11. Prima constante o nivelada y prima variable. Prima natural. Primas fraccionadas y fraccionarias.

12. Prima de inventario. La prima comercial o de tarifa. Necesidad del recargo. Diversos sistemas de recargos. Primas comerciales en los principales tipos de seguros. Seguros con y sin participación en los beneficios.

13. Operaciones con reembolso de primas. Estudio de los tipos más importantes. Contraseguro.

14. Reservas matemáticas. Método prospectivo. Método retrospectivo. Método de recurrencia. Reservas negativas. Cálculo global de reservas.

15. Reservas calculadas con la prima de inventario. Reservas de Zillmer. Descomposición de la prima nivelada en prima de riesgo, prima de ahorro y residuo.

16. Transformación de contratos. Sustitución de un contrato por otro. Cambio de la forma de pago de la prima. Aumento del capital asegurado. Rescate y reducción.

17. La estabilidad de la Empresa aseguradora. El reaseguro. Diversas modalidades de reaseguro. Determinación del pleno.

18. La protección para determinados tipos de riesgo: Enfermedad y accidentes. Estadísticas. Cálculo de las primas. Reservas.

19. Protección de la invalidez: Causas, intensidad y probabilidades fundamentales. Retorno a la invalidez. Construcción de tablas.

20. Rentas de invalidez sobre una cabeza. Renta fraccionada y renta continua. Rentas de invalidez sobre varias cabezas.

21. Capitales de invalidez sobre una cabeza y sobre varias cabezas. Primas únicas y primas periódicas. Reservas.

22. Estudio especial de la protección individual de accidentes. Cálculo de primas. Tarifas. Reservas.

23. Seguro de nupcialidad y natalidad. Probabilidades fundamentales. Tablas. Cálculo de primas. Tarifas. Reservas.

24. Seguro de responsabilidad civil. Seguro de incendio.

25. Seguros colectivos. Ecuación fundamental. Ecuación de equilibrio financiero. Estudios de los sistemas financieros más notables.

26. Seguros sociales. El principio de solidaridad social. Comparación de los sistemas financieros. Cálculo de la cuota. Reservas.

27. Seguridad Social. Conjunta consideración de riesgos. Determinación de la cuota media y de la cuota escalonada. Reservas de nivelación y de garantía.

28. Prestaciones de un sistema de Seguridad Social. Clasificación de las prestaciones. Determinación del importe de las pensiones.

29. Adaptación de las pensiones a las circunstancias económicas. La revalorización de pensiones.

30. Regímenes complementarios. Procedimientos para complementar los sistemas básicos de Seguridad Social. Aspectos considerados en la Constitución de un régimen complementario de pensiones.

GRUPO SEGUNDO

Matemática Financiera y Análisis de Inversiones

1. Sistemas financieros. Diversos métodos de obtención de sistemas financieros. Sistemas estacionarios. Sistemas sumativos. Sistemas estacionarios sumativos.

2. Sistemas financieros multiplicativos. Sistemas estacionarios y multiplicativos.

3. Unificación de capitales. Sistemas unificables. Sistemas unificables y estacionarios. Unificación de capitales con los modelos financieros clásicos.

4. Procesos financieros. Procesos estacionarios. Casos particulares. Tantos equivalentes.

5. Rentas financieras. Rentas variables valoradas en capitalización compuesta. Variables en progresión geométrica. Variables en progresión aritmética. Casos de pos y prepagables.

6. Fraccionamiento de rentas. Rentas fraccionadas uniformes. Valoración de rentas fraccionadas en capitalización compuesta. Casos de pos y prepagables, constantes y variables. Estudio de la renta fraccionada cuando el fraccionamiento tiende a infinito.

7. Operaciones financieras. Clasificación. Postulados de la equivalencia financiera. Concepto de reserva y métodos de cálculo. Operaciones financieras simples. Cancelación anticipada.

8. Operaciones compuestas. Operaciones de constitución. Estudio estadístico y dinámico. Casos particulares de más interés. Cuadros de constitución.

9. Operaciones financieras compuestas. Operaciones de amortización. Estudio estático y dinámico. Diversas interpretaciones del proceso de la amortización. Equivalencia de las mismas. Cuadro de amortización.

10. Amortización con réditos anticipados. Método progresivo alemán. Amortización con fraccionamiento en el pago de intereses.

11. Amortización con términos variables en progresión aritmética. Estudio de la regularidad. Amortización con términos variables en progresión geométrica.

12. Operación de amortización. Valor del préstamo. Valor del usufructo. Valor de la nuda propiedad. Fórmula de Makeham. Aplicación a los principales casos particulares.

13. Rédito medio correspondiente a una operación financiera. Tanto medio. Operaciones financieras con características o condiciones comerciales complementarias. Rédito medio efectivo. Rédito medio del acreedor y rédito medio del deudor. Aplicación en algunas operaciones financieras. Operación elemental, operación de constitución, operación de amortización.

14. Empréstitos. El empréstito desde el punto de vista del emisor. Empréstitos normales. Características comerciales. Empréstitos normalizables.
15. Empréstitos normalizables, tipo I. Amortización con prima constante. Amortización sin pago del último cupón. Amortización con lote constante. Amortización con gastos de administración.
16. Empréstitos normalizables, tipo II. Amortización con anualidades constantes y lote variable. Amortización con anualidades y prima constante.
17. Empréstitos normalizables, tipo III. Amortización con prima variable. Amortización con prima igual al montante en capitalización compuesta por el tiempo transcurrido.
18. Tanto de rendimiento de una obligación. Empréstito a tanto de rendimiento constante. Tanto efectivo del ente emisor para los diferentes tipos de empréstitos.
19. El empréstito desde el punto de vista del obligacionista. Tanto efectivo medio de una obligación. Vida media, vida mediana y vida financiera o matemática de una obligación.
20. Valor medio de una obligación. Valor medio del usufructo y valor medio de la nada propiedad de una obligación. Cálculo en función de la vida financiera. Fórmula de Makeham.
21. Las operaciones financieras y la depreciación monetaria.
22. Empréstitos convertibles en acciones. Empréstitos indicados.
23. Teoría de la inversión en ambiente cierto. Clases de inversiones. Valor capital de un proyecto de inversión. Tanto interno. Tiempo de recuperación. Elección de un proyecto de inversión según diferentes hipótesis. Teoría de la inversión en ambiente aleatorio y en ambiente incierto. Criterios de selección de un proyecto de inversión.
24. La financiación de la Empresa y el mercado de capitales. Análisis de los valores de renta variable. Métodos de valoración. Valor de los derechos de opción.
25. El mercado de valores mobiliarios. Principales operaciones de Bolsa.

Estadística Actuarial

1. Tablas de mortalidad. El esquema de Lexis. La probabilidad de muerte. Esperanza de vida. Tablas de supervivencia. Tablas abreviadas. Relación entre tasa de mortalidad y probabilidad de muerte. Población estacionaria. Población estable.
2. Movimientos migratorios. Migraciones internas y externas. Tasas brutas y específicas de migración. Cambios profesionales.
3. Morbilidad e incapacidad. Tasa bruta y específica de morbilidad y de incapacidad. Causas de incapacidad. Diferentes tipos.
4. El volumen de una población. Modelos deterministas del desarrollo de una población. El modelo logístico. Tendencias y variaciones de la natalidad y de la mortalidad.
5. Procesos estocásticos. Concepto. Teorema fundamental. Clasificación. Procesos estocásticos estacionarios.
6. Cadenas de Markov. Cadenas homogéneas. Cadenas aditivas y multiplicativas.
7. Procesos continuos markovianos. Procesos aditivos. Procesos de contagio.
8. Proceso multiplicativo de vida y muerte. Proceso estocástico de muerte. Estimación no paramétrica de los procesos monótonos.
9. Teoría de supervivencia. Fenómeno actuarial. Tiempo biométrico. Modelo biométrico.
10. Estructuras biométricas. Leyes biométricas de primero y segundo orden.
11. El proceso estocástico de muerte y la teoría de la supervivencia. Otros modelos biométricos.
12. Inferencia del modelo biométrico. Funciones biométricas. Tantos de supervivencia y mortalidad.
13. Otras funciones biométricas. Vida media o esperanza de vida. Vida probable. Estimación de la probabilidad de muerte.
14. Estimación lineal del modelo biométrico.
15. Estudio dinámico de la mortalidad. Método abreviado para la construcción de tablas.

ANEXO III

Ejercicio: Segundo. Características: Específico, escrito, temario, Escala de Estadísticos y Economistas (rama Estadística): 69 temas

GRUPO PRIMERO

1. Fenómenos aleatorios. Frecuencias. Propiedades. Conceptos de probabilidad. Axiomas. Teoremas generales. Sucesos independientes. Teorema de Bayes.

2. Variables aleatorias unidimensionales. Funciones de distribución y densidad. Función característica. Cambio de variables.
3. Características de las distribuciones unidimensionales. Momentos: Propiedades. Función generatriz. Desigualdad de Chebyshev.
4. Distribuciones bidimensionales. Funciones de distribución y densidad. Distribuciones marginales y condicionadas. Independencia. Función características. Distribuciones n-dimensionales.
5. Características de las distribuciones bidimensionales. Regresión. Regresión mínimo-cuadrática.
6. Regresión en el caso n-dimensional. Correlación parcial y correlación múltiple.
7. Distribución multinomial: Características. Aplicaciones.
8. Distribución normal bivalente. Distribución normal multivariante: Características.
9. Distribución exponencial. Familia exponencial de distribuciones: Características.
10. Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Leyes fuertes y débiles de los grandes números.
11. Teorema de De Moivre. Teoremas centrales del límite.
12. Muestreo de «poblaciones infinitas». Distribución en el muestreo de la media y de la varianza: Momentos. Distribución de la diferencia de medias. Muestreo sucesivo. Aplicaciones.
13. Estadísticos ordenados. Distribución de los valores mayores y menores. Distribución de la mediana. Distribución del recorrido.
14. Estimadores puntuales. Propiedades: Insesgados, eficientes, consistentes, lineales de mínima varianza, suficientes. Criterio de factorización. Estimadores robustos.
15. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de mínimos cuadrados.
16. Método de estimación de máxima verosimilitud. Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.
17. Estimación por intervalos. Método de Neyman de intervalos de confianza para la media de una población normal. Regiones de confianza.
18. Test de hipótesis estadísticas. Teorema de Neyman-Pearson. Test insesgado. Razón de verosimilitud.
19. Aplicación de la χ^2 (oji cuadrado) al contraste de la bondad de un ajuste. Contrastes de independencia y homogeneidad. Aplicaciones.
20. Test no paramétricos. Test de Wilcoxon. Test de Kolmogorov-Smirnov. Test de la mediana. Test de Mann-Whitney-Wilcoxon.
21. Inferencia bayesiana: Estimación de parámetros y test de hipótesis.
22. Análisis de la varianza. Clasificación simple. Test de la igualdad de medias. Diseño en bloques aleatorizados. Cuadro latino. Aplicaciones.
23. Diseño de experimentos factoriales. Método de efectos fijos, modelo de efectos aleatorios. Aplicaciones.
24. Análisis multivariante. Componentes principales. Correlación canónica.
25. Análisis de covarianza. Comparación de dos rectas de regresión.
26. Análisis discriminantes: Función discriminante-lineal. Reconocimiento de patrones. Análisis de conglomerados.

GRUPO SEGUNDO

1. Problemas de decisión bajo incertidumbre. Utilidad. Decisión Minimax. Decisión Bayes.
2. Problemas de decisión con experimentación. Procedimiento Minimax. Problemas de decisión con observación y costo asociado.
3. Control estadístico de la calidad, gráficos y determinación de constantes. Análisis sucesional.
4. Teoría de la información. Concepto de entropía. Propiedades.
5. Inspección por muestreo. Características que se utilizan en la clasificación de planes de muestreo. Aleatoriedad. Estimadores. Errores.
6. Muestreo aleatorio estratificado. Estimadores lineales insesgados. Varianza y su estimación. Métodos de asignación. Ganancia en precisión respecto al muestreo aleatorio simple.
7. Tamaño de muestra: Muestreo aleatorio simple. Muestreo aleatorio estratificado.
8. Estimadores de razón. Sesgo en la estimación de razón. Varianza aproximada. Estimaciones de razón en el muestreo aleatorio estratificado.
9. Muestreo para proporciones y porcentajes. Variaciones de las estimaciones. Clasificación en más de dos clases, proporciones y totales sobre subpoblaciones.
10. Muestreo sistemático. Estimadores lineales insesgados. Varianza y su estimación: Comparaciones con otros tipos de muestreo.

12. Estimadores de regresión. Varianza y su estimación. Estimadores simple y combinado en el muestreo estratificado, comparación de varianzas. Estimadores sesgados.

13. Muestreo por conglomerados de una etapa. Conglomerados del mismo tamaño: Estimadores. Varianza en términos de la correlación dentro de conglomerados.

14. Submuestreo con unidades de tamaños iguales. Determinación de medidas y varianzas. Fracciones óptimas de muestreo y submuestreo.

15. Encuesta general de población: Diseño y evaluación. Encuesta población activa. Diseño de encuestas continuas de población activa.

16. Encuesta de morbilidad. Diseño de una encuesta de morbilidad. Objetivos, conceptos básicos, períodos de referencia y métodos de medida. Encuestas sociológicas. Encuestas de opinión.

17. Características generales del modelo econométrico. Formulación del modelo. Parámetros. Variables exógenas y endógenas. Hipótesis y condiciones. Problema de la identificación.

18. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados. Perturbaciones.

19. Regresores estocásticos: Modelos con retardos, modelos con errores en las variables.

20. Modelos multiecuacionales. Estimación de ecuaciones simultáneas. Mínimos bivariados y trivariados.

GRUPO TERCERO

1. Procesos estocásticos. Procesos estacionarios y normales. Teoremas ergódicos.

2. Cadenas de Markov. Ecuaciones de Chapman-Kolmogorov. Propiedades ergódicas.

3. Proceso de Poisson. Proceso puro de nacimiento. Proceso puro de muerte. Proceso general de nacimiento y muerte.

4. Teoría de Colas. Estaciones de servicios. Sistemas de régimen. Número medio de elementos en cola. Tiempo medio de espera.

5. Modelo de Erlang Colas de Poisson: Caso de una estación y un número limitado de clientes.

6. Casos especiales de Colas. Llegadas de Erlang. Servicios exponenciales y canal único. Aplicaciones.

7. Modelos estacionarios lineales. Proceso lineal general. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos autorregresivos de medias móviles (ARMA).

8. Modelos lineales no estacionarios. Procesos autorregresivos integrados de medias móviles (ARIMA).

9. Metodología de Box Jenkins. Especificación. Validación. Predicción de modelos ARIMA.

10. Metodología del sistema Europe de Estadísticas de Protección Social (SEEPROS).

11. Problema de agregación de indicadores sociales y principales métodos de agregación.

12. Tablas de mortalidad: El esquema de Lexis. Probabilidad de muerte. Esperanza de vida. Tablas de supervivencia. Tablas abreviadas. Relación entre tasa de mortalidad y probabilidad de muerte.

13. Movimientos migratorios. Tasas brutas y específicas de migración. Distribución interregional de población. Aplicaciones.

14. Modelos de población. Poblaciones estables y estacionarias. Propiedades. Reproducción aplicaciones al equilibrio demográfico financiero de la Seguridad Social.

15. La población como una serie de tiempo. Graduación por curvas en que las constantes entran no linealmente. Nacimientos correspondientes a poblaciones totales.

16. Proyecciones de las poblaciones con tasas de natalidad y muerte consideradas fijas. Método matricial.

17. Proyecciones de la población con cambios en las tasas de natalidad y muerte. Extrapolación de tablas de mortalidad. Aplicaciones a la proyección demográfica de activos y pensionistas de la Seguridad Social.

18. Varianzas muestrales de las características demográficas. Problema de la varianza en una población.

19. Programación lineal. Método del Simplex. Forma revisada del Simplex. Problema dual del Simplex. Algoritmo dual del Simplex.

20. Programación lineal paramétrica. Programación lineal en números enteros.

21. Programación cuadrática. Método de Wolfe. Programación convexa. Problemas de inversión monetaria.

22. Problema de stoks o de inventario. Modelos en que el tiempo de aprovisionamiento es nulo. Caso en que exista retraso.

23. Teoría de reemplazamiento. Tiempo óptimo de reemplazamiento. Renovación de equipos que se deprecian al envejecer.

ANEXO II.4

Ejercicio: Segundo. Características: Específico, escrito, temario, Escala de Estadísticos y Economistas (rama Económica): 69 temas

GRUPO PRIMERO

Teoría Económica

1. Concepto de utilidad y la teoría de la demanda. La función índice de utilidad. La relación marginal de sustitución. El equilibrio del consumidor. La preferencia revelada y la elección en condiciones de riesgo.

2. Funciones de demanda. Variaciones de la demanda según el precio. Efectos renta y efecto sustitución. Elasticidad de la demanda en relación al precio. Variaciones de la demanda según la renta. Las leyes de Engel. Elasticidad de la demanda respecto a la renta.

3. La función de demanda bajo los supuestos de equilibrio parcial. La utilidad marginal y la curva de demanda. El excedente del consumidor. La diferenciación temporal en el consumo. La subestimación de las necesidades futuras.

4. Funciones de producción. El caso de dos factores productivos y el caso general. La ley de igualdad de productividades marginales ponderadas y el equilibrio de la producción. Producción simple y producción conjunta.

5. Los costes de producción. Costes fijos y costes variables. Costes medios y costes totales. Coste marginal. Costes de producción a corto y largo plazo. Economías de escala.

6. El equilibrio de la Empresa y de la industria. La oferta de la Empresa a corto plazo. El beneficio de la Empresa. La Empresa y la demanda de los medios de producción. Variaciones en los precios de los factores y variaciones en la oferta de la Empresa. El equilibrio de las Empresas que componen una industria. El equilibrio de la industria a largo plazo.

7. Precio y mercado. El mercado y sus tipos. La oferta y la demanda. Teoría elemental del precio de mercado.

8. Teoría del monopolio. Determinación de los precios en el monopolio. Monopolio de oferta. Monopolio de demanda. Monopolio bilateral. El duopolio. El oligopolio. La competencia monopolística. Mercado de clientelas.

9. Libre competencia. Intervención y regulación de los mercados. Intervención de los precios. Política de subvenciones. Intervenciones fiscales. Efectos en cada uno de los casos.

10. Teoría de la distribución. Evolución. Enfoques macroeconómicos y microeconómicos. La formación de las rentas según los factores productivos. Crisis y revisión de la teoría de la distribución.

11. La renta de la tierra. Las leyes del mínimo y del rendimiento decreciente. El salario como retribución del factor trabajo: Interpretaciones. El interés y el capital. El beneficio del empresario.

12. La economía política. La economía clásica. El marxismo. Los neoclásicos.

13. La aportación de Keynes. La aportación de Shumpeter. La economía del bienestar. La crisis de la teoría económica.

14. Los sistemas económicos. Conceptos. Tipologías. La discusión sobre la convergencia de los sistemas contemporáneos.

15. Variables macroeconómicas. Conceptos. Problemas de valoración. El problema de la agregación.

16. El dinero. Formas de dinero. La demanda de dinero. El problema de la liquidez. La oferta de dinero. El control de la oferta monetaria.

17. Modelos de determinación de la renta. Demanda y oferta.

18. Balanza de pagos. Composición de la balanza de pagos. Balanzas específicas. Significado macroeconómico. Mecanismos de ajuste de la balanza de pagos.

19. Movimientos internacionales de capitales. El mercado de divisas. El mercado de eurodólares. Los tipos de cambio.

20. Equilibrio interno y externo de la economía: Problemas de compatibilidad. Políticas de ajuste del sector exterior.

21. El crecimiento económico. Factores impulsores y limitativos. Los recursos naturales. Los recursos humanos. El «factor residual».

22. Los sectores económicos en el proceso de desarrollo. La financiación del crecimiento. Los costes del crecimiento económico.

23. La inflación. Concepto. Interpretaciones y clases de inflación. Efectos de la inflación.

24. Los ciclos económicos. La discusión sobre las causas determinantes de los ciclos. Ciclos cortos y ciclos largos. Los ciclos y la crisis económica actual.

GRUPO SEGUNDO

Estructura Económica y Política Económica

1. Sector FAO: Agricultura, ganadería, economía forestal, pesca marítima. Repercusiones de la adhesión a la CEE.
2. La industria española. Investigación y tecnología. La Empresa pública industrial. El capital extranjero en la industria española. Nuevas tecnologías.
3. El comercio interior en España. Comercialización de mercados. El sistema de precios. Problemas del sector. La reestructuración del sector. Actuación de las Administraciones Públicas.
4. El sector terciario y su participación en el desarrollo español.
5. El sistema financiero español. Estructura. Evolución reciente y liberalización. Principales problemas y efectos de la reestructuración del sector.
6. Principales desequilibrios de la economía española. La política económica frente a la crisis. Eficacia de los principales instrumentos de la política económica.
7. Los objetivos de la política económica. Objetivos a corto y largo plazo. Jararquia y conflictos de objetivos. La relación entre objetivos y medios.
8. Perspectivas de la economía española. Modelo económico a medio plazo.
9. Coyuntura económica y Seguridad Social. El modelo keynesiano ampliado de Consael.
10. Política social. Empleo y Seguridad Social.
11. La política monetaria. Objetivos e instrumentos de la política monetaria. Eficacia de la política monetaria. Su interacción con la política fiscal.
12. La política fiscal: Naturaleza y objetivos. Los estabilizadores automáticos. Las medidas discrecionales. La eficacia de la política fiscal. Su interacción con la política monetaria.
13. La política de rentas: Definición, tipos y contenido. La eficacia de la política de rentas para mejorar la distribución y controlar la inflación.
14. La política comercial exterior. La evolución del tipo de cambio. El arancel. Las regulaciones cuantitativas.
15. La política de fomento de la competencia. La política de fomento de la productividad.
16. La política regional: Concepto y objetivos. La consideración temporal en la programación regional. Diversas estrategias en el desarrollo regional.
17. El sistema monetario internacional. Evolución histórica. Características de la situación actual. La cooperación económica internacional.
18. La planificación económica. Proyecciones: Cuadro macroeconómico. Objetivos e instrumentos. Planificación sectorial, presupuestaria y financiera.
19. Contabilidad nacional: El sistema de cuentas del SEC (Sistema Europeo de Contabilidad).
20. Tablas de entradas-salidas (TES). Aplicaciones a la economía social.
21. Los planes generales de contabilidad. Referencia especial al Plan General Español.

GRUPO TERCERO

Hacienda Pública

1. El enfoque normativo de la actividad financiera. Papel del sector público en una economía de mercado.
2. Delimitación del sector público. Enfoques normativos. Jurídicos, administrativos y cuantitativos.
3. La actividad financiera del sector público y el presupuesto. La eficacia en la asignación de los recursos. Los bienes públicos.
4. Técnicas presupuestarias. El ciclo del presupuesto. Presupuesto por programas. Presupuesto base cero. Otras técnicas presupuestarias.
5. El gasto público. Clases y dinámica. El gasto público, la estabilidad económica de equidad y el desarrollo.
6. Los ingresos públicos. Clasificación de los ingresos. Dinámica.
7. Los principios tributarios. El principio del beneficio. La capacidad de pago. La equidad y sus clases. Otros principios.
8. Los ingresos públicos y la distribución de la renta. La incidencia del impuesto.
9. La imposición sobre la renta. La imposición sobre el gasto.
10. El impuesto sobre sociedades.
11. El impuesto sobre el patrimonio. El impuesto sobre sucesiones.
12. Los impuestos sobre el volumen de ventas. El impuesto sobre el valor añadido.
13. Impuestos especiales y sobre consumos específicos.

14. La deuda pública. Diversas concepciones. La gestión de la deuda pública.
15. El sistema fiscal en la CEE. Problemas de armonización.

Econometría

16. Características generales del modelo econométrico. Formulación del modelo. Parámetros. Variables. Hipótesis y condiciones. Problemas de la identificación.
17. El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados. Perturbaciones. Regresores estocásticos.
18. Modelos multiecuacionales. Estimación de ecuaciones simultáneas. Mínimos cuadrados bivariados y trivariados.
19. Modelos estacionarios lineales. Proceso lineal general. Procesos autorregresivos. Procesos de medias móviles. Procesos autorregresivos de medias móviles (ARMA).
20. Modelos lineales no estacionarios. Procesos autorregresivos integrados en medias móviles (ARIMA).
21. Equilibrio, estabilidad y conducta cíclica de los modelos econométricos.
22. Técnicas de simulación de los sistemas econométricos. Simulación estática, dinámica y estocástica. Simulación de políticas. Análisis de sensibilidad.
23. Control optimal. Horizonte de proyección. Opiniones de expertos.
24. La Seguridad Social en los modelos econométricos. Experiencias europeas.

ANEXO ILS

Ejercicio tercero. Características: Común y escrito. Temario: 50 temas. Grupos de temas: Dos grupos

GRUPO PRIMERO

Seguridad Social

1. La Seguridad Social. Concepto. Evolución y desarrollo. Las necesidades sociales. La previsión individual, colectiva y social.
2. La Seguridad Social en los textos internacionales. La Carta del Atlántico. La Declaración de Filadelfia. El convenio 102 de la OIT. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre. La Carta Social Europea y el Código Europeo de Seguridad Social. La Declaración de Buenos Aires sobre Seguridad Social. Las tendencias y perspectivas de la Seguridad Social.
3. Modelos de Seguridad Social en el Derecho comparado: El sistema alemán, antecedentes. La obra de Bismarck. El sistema británico. El informe Beveridge. El sistema soviético. El sistema norteamericano. Otros modelos.
4. La Seguridad Social en España (I): Antecedentes, desarrollo, etapas. La Ley de Bases de la Seguridad Social y sus textos articulados, estructura y su contenido. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora del Régimen General de la Seguridad Social. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
5. La Seguridad Social en España (II). Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre. Los reglamentos de aplicación. Crisis del modelo actual de la Seguridad Social. Ley 26/1985, de 31 de julio, de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social. La Seguridad Social en la Constitución de 1978.
6. La estructura del sistema de Seguridad Social español: Su organización en regímenes: Génesis y fundamentos jurídicos y políticos. Configuración general de regímenes especiales. La moción del sistema especial. Regímenes especiales existentes. La existencia de regímenes de Seguridad Social no sometidos a la disciplina común del sistema.
7. Ambito de aplicación del sistema de la Seguridad Social. Extensión y caracteres. Ambito subjetivo de aplicación del Régimen General: Inclusiones y exclusiones. Extranjeros. Españoles no residentes en territorio nacional. Modalidades de sistemas especiales del Régimen General.
8. La afiliación al sistema. Altas y bajas en el Régimen General. Efectos que producen. El convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Encuadramiento e inscripción de empresas. La cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
9. La cotización: La cuota. Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización. Bases y tipos de cotización. Régimen Jurídico General: Excepciones en relación a la base, el tipo y la cuota. Topes máximos y mínimos. Procedimiento de recaudación.
10. Acción Protectora: Contenido y clasificación de las prestaciones. Carácter de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas.

11. Requisitos generales del derecho a prestaciones. Responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones de afiliación, altas, bajas y cotización. Automaticidad y anticipo de prestaciones. Concurrencia de prestaciones de la Seguridad Social con indemnizaciones derivadas de responsabilidades civil o criminal. Recargos por faltas de medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

12. La revalorización de las prestaciones. Las prestaciones mínimas. La separación, el divorcio y sus repercusiones en la protección de la Seguridad Social. Previsiones constitucionales del desarrollo de la Seguridad Social complementaria libre.

13. La incapacidad laboral transitoria: Nacimiento, duración y extinción del derecho de protección. Cuantía. Prestaciones por maternidad. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

14. La protección por invalidez. Clases y grado de invalidez. Nacimiento, duración, extinción y cuantía. Particularidades del accidente de trabajo y enfermedades profesionales. Lesiones permanentes no invalidantes. La clasificación y revisión de la invalidez.

15. La protección por vejez: Antecedentes y situación actual. Hecho causante. Requisitos para ser beneficiario y forma de determinar la cuantía de la pensión. Incompatibilidades. Suspensión y extinción. Formas de jubilación anticipada y prejubilación. Aplicación actual del SOVI.

16. La protección por muerte y supervivencia: Prestaciones existentes. Hecho causante y requisitos para ser beneficiario. Cuantía de las prestaciones. Compatibilidad. Extinción. Normas específicas para los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Auxilio por defunción.

17. La protección a la familia. Asignaciones de pago único. Asignaciones de pago periódico. Requisitos y cuantía de las prestaciones. Extinción. La protección de las familias numerosas por la Seguridad Social. Derecho transitorio.

18. La protección por desempleo. Desempleo protegido. Prestaciones básicas y complementarias. Requisitos y cuantía de las prestaciones. Nacimiento. Duración. Suspensión. Extinción. Normas especiales para algunos tipos de trabajadores. Incompatibilidades.

19. La Asistencia Social y Servicios Sociales. La protección a la tercera edad. La protección a la minusvalía. El empleo de los trabajadores minusválidos. Otros servicios sociales de la Seguridad Social. La Beneficiencia pública. La asistencia social de los entes territoriales. Prestaciones de la Organización Nacional de Ciegos Españoles. Otras actividades públicas asistenciales.

20. La asistencia sanitaria en el sistema español de Seguridad Social. Riesgo protegido: Enfermedad, maternidad y accidentes. Prestaciones incluidas y excluidas. Los riesgos profesionales. La libre elección de Médico y sus limitaciones.

21. La Organización Asistencial de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de la Salud. Las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. La Inspección de Servicios Sanitarios. Transferencias de Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en materia de Asistencia Sanitaria. La Organización Mundial de la Salud.

22. La Seguridad Social de los extranjeros y de los emigrantes. Convenios bilaterales suscritos por España. Los principios de igualdad de trato, determinación de la legislación aplicable. Conservación de derechos adquiridos o en curso de adquisición. El servicio de prestaciones en el extranjero y de colaboración administrativa. Los Convenios de la OIT y del Consejo Europeo ratificados por España.

23. La armonización y la coordinación de la Seguridad Social en el ámbito internacional. El marco de la CEE. Los reglamentos comunitarios de los trabajadores emigrantes. Recomendaciones sobre enfermedades profesionales. La Directiva sobre igualdad de trato entre hombres y mujeres. Los problemas derivados de la adhesión de España a las Comunidades Europeas.

24. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Recaudación. Otras fuentes de financiación. Acción protectora.

25. El Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

26. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción Protectora. Particularidades.

27. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Planteamiento general. Antecedentes. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Particularidades.

28. Régimen Especial de Representantes de Comercio y Régimen Especial de Trabajadores Ferroviarios. Campo de aplicación en cada uno de ellos. Particularidades en materia de cotización y acción protectora.

29. Regímenes especiales de Empleadas de Hogar, Artistas, Escritores de Libros, Jugadores profesionales de Fútbol y Toreros.

Campos de aplicación de cada uno de ellos y particularidades con respecto al Régimen General.

30. Los regímenes especiales externos al sistema institucional de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios Civiles del Estado, las Fuerzas Armadas, la Administración Local, la Administración de Justicia.

31. El Servicio Social de la tercera edad. El Servicio Social de Minusválidos Físicos y Psíquicos. Ayudas a Subnormales. Centros de Atención Social. Ayudas y programas.

32. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Organos de dirección, vigilancia y tutela de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Empleo.

33. Las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Antecedentes de la reforma de 1978. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. El Instituto Nacional de Servicios Sociales. El Instituto Social de la Marina. Los servicios comunes. La Tesorería General de la Seguridad Social. La Gerencia de Informática.

34. La colaboración en la gestión. Las Mutuas Patronales. Naturaleza jurídica y características. Constitución, organización y funcionamiento. Colaboración de las empresas. Colaboración obligatoria y colaboración voluntaria.

GRUPO SEGUNDO

Economía de la Seguridad Social

1. La Seguridad Social y la Economía Española. Interrelaciones entre la Seguridad Social y las principales magnitudes macroeconómicas: Ahorro, inversión y consumo. Relación con el PIB. Comparaciones internacionales. Efectos sobre los precios.

2. La Seguridad Social y la renta nacional. La renta nacional de España y su distribución: Enfoques. Renta disponible. Efectos redistributivos de la Seguridad Social. Medidas a largo plazo para redistribuir la riqueza y la renta nacional.

3. La Seguridad Social y la política laboral. Política de Salarios. Capital social y capital humano.

4. La inflación y la Seguridad Social. Interrelaciones mutuas. Repercusiones de la inflación en la financiación y en las prestaciones a corto y a largo plazo.

5. El crecimiento económico y la Seguridad Social. Relación entre grado de desarrollo e importancia de la Seguridad Social. La aparición de nuevas necesidades. Disminución del ritmo de crecimiento y su influencia sobre el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

6. La planificación económico-financiera y la Seguridad Social. La previsión a corto y largo plazo.

7. La financiación de la Seguridad Social. Las cotizaciones y el mercado de trabajo. Efectos sobre el empleo y la competencia.

8. Diferentes alternativas de financiación de la Seguridad Social. Análisis comparativo de los efectos de cada una de ellas.

9. Los gastos de la Seguridad Social. Tendencia del gasto. Demanda social y estructura del gasto de la Seguridad Social. Análisis económico y funcional del gasto.

10. El gasto de la Seguridad Social y la demografía. Población activa y paro. Envejecimiento de la población. Análisis de las interrelaciones con el gasto de la Seguridad Social.

11. Riesgo, seguro y Seguridad Social. La asunción de los riesgos económicos-sociales. Medidas de protección de éstos.

12. La previsión económico-social. Teoría del presupuesto. Tipos de presupuestos. Modernas técnicas presupuestarias.

13. La Ley General Presupuestaria. Principios generales de la Ley General Presupuestaria. Los Presupuestos Generales del Estado.

14. El presupuesto de la Seguridad Social. Elaboración y tramitación procedimental del presupuesto de la Seguridad Social. Principales diferencias con respecto a los del Estado. Documentación complementaria del presupuesto de la Seguridad Social.

15. La contabilidad presupuestaria del sistema de la Seguridad Social. Las fases y su contabilización. Los documentos contables. La contabilización y sus trámites.

16. El control de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. La intervención: Organización, competencias y procedimientos. Los controles de los órganos de participación y de la inspección. El Tribunal de Cuentas del Reino.

ANEXO III

Tribunal de la oposición al Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social

Titulares

Presidente: Don César García García, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.
Vocales:

Doña María Teresa Quilez Felez, del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social.

Doña Aurora Conquero Gago, del Cuerpo de Actuarios Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social.

Don Leonardo Rosales de Santiago, del Cuerpo de Economistas de la AISS.

Don Vicente González Catalá, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que actuará de Secretario.

Suplentes

Presidente: Doña Ana Vicente Merino, del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social.

Vocales:

Don José Luis Achurra Aparicio, del Cuerpo de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social.

Don José Carlos Martín Antón, del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Don Julio García Estrada, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Don Andrés de Pablo López, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que actuará de Secretario.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1987.

7456 RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 12), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín oficial del Estado» del 7 de diciembre), previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Astrónomos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de una fase de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en la primera quincena del mes de junio.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles, en las Oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del documento nacional de identidad.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 «ejemplar a presentar por el interesado» del modelo de solicitud) se hará en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente. El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalía deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma. Asimismo deberán solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 8.698.248, «Pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Astrónomos».

En concepto de gastos de tramitación por órdenes de pago, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en Caja Postal supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Director general de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública, dictará resolución en el plazo máximo de un mes que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar en todo caso los apellidos, nombre y número del documento nacional de identidad.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el Director general de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

5. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas